

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 2. —Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas, pero las de carácter particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

#### Ministerio de la Gobernación

#### Dirección general de Administración

Solicitada por los herederos de D. Pedro Navarro Magallón, Administrador Director que fué de los establecimientos, Colegios de huérfanos de la Unión y de Ciegos de Santa Catalina y Asilo de Inválidos del trabajo, enclavados en la posesión de Vista Alegre, Carabanchel Bajo, la devolución de la fianza que tenía constituida a disposición de este Ministerio para responder del citado cargo, esta Dirección general lo hace público, por medio de este anuncio, a fin de que en el término de veinte días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan presentarse a este Centro directivo cuantos se crean con derecho a) perollo de cantidades pendientes de pago en los citados establecimientos, por obras, suministros u otros conceptos.

Madrid 18 de Mayo de 1907.—El Director general, Marín de la Bárcena. 217.—249.

#### Gobierno civil

##### MINAS

D. Manuel Lacasa y Valdés, Ingeniero Jefe del distrito minero de Madrid. Hago saber: Que D. Ernesto Romá y Figueras, vecino de Alicante, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 27 de Abril último, una solicitud pidiendo la propiedad de 77 pertenencias de una mina de hierro, que tendrá por nombre «Roma», sita en el punto llamado La Ras, La Mina del Tercio, término municipal de Valdemorillo. El terreno registrado linda al Sur, con

la cañada que va a Valdemorillo, lindante la misma con terrenos de Villa del Pueblo de Colmenarejo; al Oeste, con el Cerro de Camoroho; al Norte, con Prados de Montecillo; al Este, con dicha cañada, lindando la misma con prados que fueron del Sr. Falco.

Designa las 77 pertenencias que solicita en esta forma:

Se tendrá por punto de partida un pozo minero de 2 metros de largo, por 1'5 de ancho próximamente, con poca profundidad, distante por su lado S. E., unos 180 metros del Arroyo del Tercio, existiendo algunas pequeñas excavaciones por su lado S., y desde punto de partida a primera estaca, se medirán 350 metros con rumbo N., desde ésta se medirán 550 metros con rumbo E., fijándose la segunda; desde la segunda, se medirán con rumbo S. 700 metros, fijándose la tercera estaca; desde ésta con rumbo O., se medirán 1.100 metros, fijándose la cuarta; desde ésta se medirán con rumbo N. 700 metros, fijándose la quinta estaca; y desde ésta con rumbo E., 550 metros y se llegará a la primera estaca, quedando cerrado el rectángulo que comprende las 77 pertenencias solicitadas.

Y habiendo sido admitida por decreto de esta fecha la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en el pueblo de Valdemorillo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Excmo. Sr. Gobernador dentro del plazo de treinta días.

Madrid 10 de Mayo de 1907.—Manuel Lacasa. 191.—248.

#### Sección de Instrucción pública y Bellas Artes.

El Excmo. Sr. Rector de la Universidad Central, se ha servido con fecha 20 del actual nombrar Maestro interino de la Escuela de asistencia mixta de Cervera de Bañazo a D. Julio Puerta y Sicilia. Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento del interesado y demás efectos.

Madrid 22 de Mayo de 1907.—El Jefe de la Sección, Rafael López Mora. 243.—250.

#### Ferrocarriles

Hallándose depositados hace más de un año en los almacenes que en esta corte tiene establecidos la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte varios efectos que no han sido retirados por sus dueños, se les invita por medio del presente anuncio, a fin de que en el plazo de treinta días se presenten a recogerlos;

en la inteligencia de que, si dejaren de hacerlo, se procederá a su venta en pública subasta, según está prevenido en el art. 181 del Reglamento de policía de ferrocarriles de 8 de Septiembre de 1878 y Real orden de 1.º de Abril de 1887, a cuyo efecto se ha señalado el día 11 de Julio próximo, a las diez horas de la mañana, para llevar a cabo dicho acto en el local destinado al efecto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos correspondientes, pudiendo las personas que deseen interesarse en dicha subasta, pasar a ver los efectos que deben venderse los tres días antes del señalado para su enajenación.

Madrid 22 de Mayo de 1907.—El Gobernador, Vadillo. 261.—251.

### Diputación provincial

#### CONVOCATORIA

Esta Corporación, en sesión de 20 del actual, ha acordado proveer por concurso la plaza de relojero de los Estableci-

mientos provinciales de Beneficencia, dotada con el haber anual de 500 pesetas.

Las solicitudes se admitirán por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Los aspirantes deberán someterse a examen, tanto teórico como práctico ante un Tribunal compuesto de dos Sres. Diputados Visitadores de Establecimiento, un perito nombrado por la Cámara de Comercio y un funcionario del Cuerpo Administrativo como Secretario.

Ha de entenderse que el concursante a quien se adjudique la plaza, se comprometerá, no sólo a dar cuerda a los relojes de los Establecimientos, sino a las necesarias composuras.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes, la Corporación anunciará en la tablilla de su Casa Palacio el día y sitio donde han de celebrarse los exámenes.

Madrid 22 de Mayo de 1907.—El Presidente, Sixto Pérez Calvo.—El Secretario, Simón Vifials. 259.—251.

## AYUNTAMIENTOS

### MADRID

#### SECRETARIA.—ENSANCHE.—AÑO DE 1907.—MES DE MAYO

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

##### Obligatorios de pago inexcusable

Distribución de fondos aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en 10 de Mayo de 1907 para atender a los gastos del Ensanche en el expresado mes:

Capítulos	1.ª ZONA Pesetas	2.ª ZONA Pesetas	3.ª ZONA Pesetas	TOTAL Pesetas
1.º Gastos del Ayuntamiento..	6.722 08	6.752 14	2.342 44	15.816 66
2.º Policía de Seguridad.....	3.982 87	4.000 67	1.387 91	9.371 45
3.º Policía urbana y rural.....	7.026 85	10.050 39	3.678 21	20.685 45
4.º Obras públicas.....	47.132 90	42.175 45	12.431 58	101.739 93
5.º Cargas.....	24.504 49	29.928 97	11.265 56	65.699 02
6.º Imprevistos.....	•	•	•	•
TOTAL.....	89.369 19	92.907 62	31.035 70	213.312 51

Madrid 16 de Mayo de 1907.—El Secretario, F. Ruano. 229.—250.

#### Secretaria

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento la adjudicación de una parcela de terreno de 133 56 metros cuadrados, con fachada a la calle de López de Hoyos, procedente de la suprimida de Valdivia,

cuya superficie ha de apropiarse a la finca colindante de D. Severino Costales, al precio de 16 pesetas cada metro cuadrado, importando 2.136'96 pesetas, se anuncia al público en cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 19 de Junio de

1901, para que en el plazo de quince días contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar, los que se consideren perjudicados, las reclamaciones oportunas.

Madrid 16 de Mayo de 1907.—El Secretario, F. Ruano. 224.—250.

Secretaría.—Negociado 3.º

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas municipales de la villa de Madrid, se anuncia al público que D. Miguel Felipe Rodríguez proyecta instalar un motor eléctrico de 0.5 caballos de fuerza en la casa núm. 1 de la calle de Santa Catalina.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 18 de Mayo de 1907.—El Secretario F. Ruano. 226.—250.

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas municipales de la villa de Madrid, se anuncia al público que D. Manuel López Ortega proyecta instalar dos motores eléctricos de 1.3 de caballo de fuerza cada uno, en la casa núm. 20 de la calle de la Encarnación.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 18 de Mayo de 1907.—El Secretario, F. Ruano. 227.—250.

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas municipales de la villa de Madrid, se anuncia al público que D. Pedro Moreno Burgos proyecta instalar un motor eléctrico de 1.3 de caballo de fuerza en la casa núm. 1 de la calle de la Cava Baja, segundo izquierdo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 18 de Mayo de 1907.—El Secretario, F. Ruano. 228.—250.

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas municipales de la villa de Madrid, se anuncia al público que D. Juan López Fajó proyecta instalar un motor eléctrico de 3 caballos de fuerza en la taberna establecida en la casa núm. 11 de la calle de Jesús y María.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 16 de Mayo de 1907.—El Secretario, F. Ruano. 248.—246.

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas municipales de la villa de Madrid, se anuncia al público que D. Estanislao García proyecta establecer un taller de tintorería e instalar en el mismo una caldera de vapor de 5 caballos de fuerza en la casa número 8 de la calle de Onda.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 16 de Mayo de 1907.—El Secretario, F. Ruano. 149.—246.

Buitrago

Con arreglo a lo prevenido en el artículo 14 del Reglamento de 24 de Abril de 1905, se hace público que a los quince días de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el remate en pública licitación de una pira de tres años, seis cuartas de alzada, pelo negro y sin hierro ni señas particulares, la que aparecida en este término y depositada en forma, puede su dueño efectuar su recogida, previa justificación de la pertenencia y pago de los gastos ocasionados hasta el día de la subasta; transcurrido el cual, no será atendida ninguna reclamación.

Buitrago 17 de Mayo de 1907.—El Alcalde ejerciente, Samuel Cebreira. 232.—250.

El Alamo

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en la sesión ordinaria celebrada en día de ayer, acordó por unanimidad, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos del 34 al 38 de la ley Municipal vigente, dividir este término municipal en dos distritos que se denominarán del Norte y del Sur, con una Sección electoral en cada uno de ellos.

Dicha división del término, se hace asignando al primer distrito las calles del Alamillo, de la Carretera, Embudillo, Gato, Nueva y la de Soledad, y al segundo, la Plaza de la Constitución, calles de San Blas, Cantarranas, Clavel y Curato, la del Mesoncillo, Real e Iglesia.

Los vecinos y domiciliados del término, pueden hacer dentro del mes siguiente, a contar desde esta fecha, las reclamaciones que contra este acuerdo creyeren oportunas.

El Alamo 12 de Mayo de 1907.—El Alcalde Presidente, Manuel Oazorla. 154.—246.

Guadarrama

Por los Guardias civiles del puesto de esta villa, Casimiro Acosta Bartolomé y Nicolás Martín Moreno, ha sido entregada en esta Alcaldía una gorra de seda negra con visera y barbigote, sujeto por dos botones azules y dorados; en el centro de éstos, insertada la forma de una locomotora de ferrocarril, cuya prenda han hallado en el kilómetro 11 de la carretera de El Escorial.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 615 del Código civil, para que llegue a conocimiento del dueño y se presente a recogerla.

Guadarrama 11 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Pedro Gippini. 150.—246.

Las Rozas de Madrid

Los apéndices al amillaramiento de riqueza contributiva de este distrito por rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1908, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones.

Las Rozas de Madrid a 14 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Jenaro Velasco. 193.—248.

Valdemoro

Por el presente edicto se cita y llama a los herederos de D. Marcelino García Conde, Alcalde que fué de esta villa en el año 1842, para que en término de treinta días, contados desde el siguiente al que tenga lugar la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante esta Alcaldía, a fin de que manifiesten cuanto sepan y les conste respecto al cobro de un resguardo de anticipo de 34 663 reales, que en 31 de Julio de 1842, hizo el Pósito de esta villa al Estado, ó en otro caso expresen el estado de las gestiones que a tal objeto se hayan practicado; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Valdemoro 14 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Casimiro Romero. 152.—246.

Valdelaguna

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, ha acordado contratar en subasta pública el suministro de alumbrado público de esta villa, por medio del fluido eléctrico, durante el tiempo de diez años, bajo el tipo de 3.750 pesetas y demás condiciones que expresa el pliego formado al efecto, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, para que puedan enterarse del mismo cuantas personas lo deseen, hasta el día que tenga lugar dicha subasta, la cual se celebrará en la Casa Consistorial de esta localidad y su Sala de Sesiones, el día siguiente de transcurridos los treinta días, contados al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, siendo la hora señalada la de las once de la mañana, en cuyo acto se observarán las reglas y disposiciones establecidas en la Instrucción de 24 de Enero de 1905, cuyas proposiciones se harán en pliegos cerrados conforme al modelo que a continuación se expresa.

Para poder tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la Depositaria de fondos municipales, en concepto de depósito, la suma, de 187.50 pesetas en metálico, equivalente a 5 por 100 del tipo de subasta, debiendo prestar la persona que resultare agraciada, como fianza definitiva, la cantidad del 10 por 100 del precio total del arriendo, lo cual así se hará constar en el respectivo pliego de condiciones a los debidos efectos.

Valdelaguna 16 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Fructuoso Martínez.

Modelo de proposición.

D., vecino de..., provincia de..., enterado del anuncio publicado con fecha de..., y de las condiciones que son base de la subasta en pública licitación para el suministro del alumbrado público por medio de energía eléctrica de esta localidad, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día... núm..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicho suministro, con estricta sujeción al pliego de condiciones que sirve de base a la subasta (aquí la proposición en esta forma: por el precio ó tipo ó con la baja de)...

Fecha y firma del proponente, el que acompañará además el documento que acredite haberse hecho el correspondiente depósito. 233.—250.

DIRECCION GENERAL

DEUDA Y CLASES PASIVAS

Negociado central

PERSONAL

Esta Dirección general, en uso de sus atribuciones y por exigirlo así el servicio de la misma, ha nombrado Aspirante de primera clase de sus oficinas, con el haber anual de 1.250 pesetas y en concepto de interino, a D. José Lias Pol.

Lo que se hace público a los efectos del art. 4.º de la Ley de 19 de Julio de 1904.

Madrid 14 de Mayo de 1907.—El Director general, Alisal. 251.—251.

Legislacion de Hacienda

de la provincia de Madrid

Propiedades

Por acuerdo de la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas de 28 de Noviembre del año último, el ayudante de la región duodecima de la Sección facultativa de montes, D. Angel Moreno, dará principio el día 18 del próximo mes de Junio, a los trabajos de declaración e inspección pericial de las fincas que se detallan a continuación, sitas en el término municipal de Alcalá de Henares y que

fueron compradas al Estado por D. Manuel Martín Esperanza.

Finca núm. 297 del inventario.—Una tierra erial al sitio denominado «Arco de Buenavista» y perteneció a Francisco Martínez Roda; linda al Norte, con camino de Paraqueños; al Este y Sur, con tierras de herederos de Gutiérrez, y al Oeste, con las de herederos de Rosado; siendo su extensión de cuatro hectáreas, treinta y cuatro áreas, setenta centiáreas, equivalentes a doce fanegas, tres celemines.

Finca núm. 302 del inventario.—Tierra de tercera calidad al sitio «Majuelo de D. Rafael» que perteneció a D. Andrés Rodelgo, ocupa una superficie de una hectárea, sesenta y tres áreas, treinta y dos centiáreas, equivalentes a tres fanegas; linda al Norte, con la Senda; al Este, S. Machicado; Sur, herederos de Alcovendas, y Oeste, S. Reoio.

Finca núm. 307 del inventario.—Otra tierra de tercera clase al sitio de «Lembra» que perteneció a Dionisio Palacios, de extensión de una hectárea, ochenta y cuatro áreas, equivalentes a cuatro fanegas, seis celemines; linda al Norte, con camino; al Este, herederos de Alcovendas; Sur, M. Merino, y Oeste, J. Azafía.

Lo que se anuncia al público con arreglo a lo que determinan las disposiciones vigentes a los efectos que procedan.

Madrid 8 de Mayo de 1907.—El Delegado de Hacienda, Regino Escalera. 247.—251.

ESTABLECIMIENTO CENTRAL

DE LOS servicios Administrativo-militares

El Subintendente militar, Director del establecimiento Central de los servicios administrativo-militares.

Hace saber: Que dispuesta por Real orden de 13 de Febrero último la adquisición por medio de subasta pública de 54.250 metros lineales de tela de yute para sacos con destino al material de subsistencias, se convoca por el presente anuncio a una licitación con tal objeto, que se verificará el día 24 de Junio próximo venidero, a las once de la mañana, en la Dirección de este establecimiento, situado en el cuartel de los Docks, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones aprobados por Real orden de 11 del actual, y que se hallarán de manifiesto en aquella dependencia todos los días no feriados, desde las ocho a las trece.

Las proposiciones deberán ser presentadas por sus autores ó sus representantes con poder bastante, y extendidas exactamente con arreglo al modelo que se inserta a continuación, sin raspaduras ni enmiendas, en papel timbrado de la clase 11.ª, debiendo venir garantizadas con la carta de pago original que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos ó en sus sucursales, el depósito de la cantidad equivalente al 5 por 100 del importe total del servicio, calculado por el precio límite, siendo condición precisa para la admisión de aquéllas la presencia de los proponentes ó de sus apoderados en el acto de la subasta.

Madrid 21 de Mayo de 1907.—El Director, Norberto Viqueira.

Modelo de proposición

D..., vecino de..., habitante en..., calle de..., número..., con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la adquisición mediante subasta pública de 54.250 metros lineales de tela de yute para sacos con destino al material de subsistencias, se comprometo a suministrar cada metro de

yute al precio de... pesetas... céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente)

Providencias judiciales

Juzgados militares

MADRID

D. José Seco y Belza, Comandante del regimiento de infantería Wad-Ras, número 60, y Juez instructor del expediente que se instruye para depurar la responsabilidad que pueda resultar por la pérdida de efectos del Estado, a cargo de la Administración militar en Atroyo Blanco (Isla de Cuba)...

Dado en Madrid a 14 de Mayo de 1907. José Seco. 208.-249.

ZARAGOZA

D. Tomás Mora Gómez, Capitán de regimiento de infantería Infante, número 5, Juez instructor del expediente que por falta a concentración se instruye al recluta Pío Benavides Salamanca...

Dada en Zaragoza a 9 de Mayo de 1907. Tomás Mora. 178.-247.

Juzgados de primera instancia

CENTRO

D. Ramón Cotes y López, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro de esta corte. Por el presente oficio, llamo y emplazo a Manuel Me garejo, cuya demás filiación y actual paradero ó domicilio se desconoce, al bien se sabe concurrir a comer a

una taberna que hay en la calle de Trujillos, 9, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala...

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen...

Madrid 20 de Mayo de 1907. Ramiro Cotes. El Escribano, Joaquín Ferrer. 252.-251.

HOSPICIO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta corte, en expediente promovido por D. Antonio Benavente y García, sobre que se declare a su favor el dominio é inscripción de los tres solares siguientes: Un solar señalado con el número tres de la calle de las Delicias...

Otro solar número once, de la calle de Riego: linda al Oeste, con la calle de Riego, siendo esta su línea de fachada; al Sur, con el solar número doce, de don Fernando Pando; al Este, con el terreno de D. José Lavín, y al Norte, con el solar número diez, de doña Rosa Pando; y

Otro solar número uno del Paseo de las Delicias, con vuelta a la calle de las Delicias, siendo esta una de sus líneas de fachada; al Sur, con la calle de las Delicias; al Este, con el solar número cinco, de doña Julia Pando, y al Norte, con terreno de D. Antonio Ruano Coghudo...

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, por D. Francisco de Miguel y Fernández, contra el Ayuntamiento de «La Mata», sobre pago de pesetas, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con su publicación, son del tenor siguiente: Sentencia: En la villa y corte de Madrid, a 10 de Mayo de 1907, el Sr. D. Pedro Armenteros de Ovando, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de la misma, habiendo visto los presentes autos seguidos en juicio declarativo de menor cuantía por D. Francisco de Miguel y Fernández, representado por el Procurador D. José Arana y Morayta...

Madrid veintuno de Mayo de mil novecientos siete. V. B. El Sr. Juez, Alejandro Bustamante. El Actuario, Ricardo Gómez. 83.-P.

HOSPITAL

D. Rafael Molina y Fernández, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta corte. Por la presente oficio, llamo y emplazo

a Valentín Romeral Cabargas, de treinta y dos años de edad, hijo de Dámaso y de Felisa, soltero, natural de Solares, partido de Santafé, provincia de Santander, de oficio jornalero, que ha habitado en la calle de Embajadores, número 58, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala...

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid 16 de Mayo de 1907. Rafael Molina. El Escribano, Federico González del Rivero. 172.-247.

INCLUSA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la inclusa de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones a Manuel Vázquez y otro, se cita a un sujeto llamado Matías ó Luis, como de veintiocho años de edad, de buena estatura, con bigote, que estuvo el día 24 de Diciembre de 1905 en la taberna de la calle de la Espada, núm. 16, de esta corte, y presencié el hecho de las lesiones del Vázquez, para que comparezca en su Sala...

Madrid 16 de Mayo de 1907. V. B. Cabillo. El Escribano, Angel Angulo. 287.-250.

PALACIO

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, por D. Francisco de Miguel y Fernández, contra el Ayuntamiento de «La Mata», sobre pago de pesetas, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con su publicación, son del tenor siguiente: Sentencia: En la villa y corte de Madrid, a 10 de Mayo de 1907, el Sr. D. Pedro Armenteros de Ovando, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de la misma, habiendo visto los presentes autos seguidos en juicio declarativo de menor cuantía por D. Francisco de Miguel y Fernández, representado por el Procurador D. José Arana y Morayta...

noran por no haber comparecido en autos y hallarse declarado en rebeldía, verando el juicio sobre pago de cantidad y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al Ayuntamiento de «La Mata», de la presente demanda interpuesta por D. Francisco de Miguel y Fernández, sin hacer especial condenación de costas, y por la rebeldía del demandado, notifícasele esta sentencia en los Estrados del Juzgado, publicándose también por edictos que se insertarán en los periódicos oficiales de esta capital.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Pedro Armenteros de Ovando.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, Madrid 10 de Mayo de 1907, de que yo el Actuario doy fe. Ante mí, Fernando Beltrán y Aguado.

Y para que sirva de notificación de la preinserta sentencia al Ayuntamiento de «La Mata», mediante su rebeldía, expido el presente para su publicación en el Boletín oficial de la provincia, que con el V. B. de S. S., firmo en Madrid a 16 de Mayo de 1907. V. B. Pedro Armenteros de Ovando. El Escribano, Fernando Beltrán y Aguado. 167.-247.

GETAFE

D. Francisco Fernández Bernal y Urizar-Aldas, Juez de instrucción del partido de Getafe.

Por el presente edicto y en virtud de providencia dictada con esta fecha en la pieza de exacción de costas del sumario seguido en este Juzgado contra otros y Encarnación Hervás y Florentino García, por el delito de hurto, se sacan a la venta en pública subasta que se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el desigual clase de Illescas el día 22 de Junio próximo, a las diez en punto de la mañana, bajo las condiciones que después se dirán, las siguientes fincas:

De la propiedad de Encarnación Hervás Una casa en Esquivias en la calle de las Cobachuelas, sin número, que linda por la derecha entrando, con cerca de Alejandro Vázquez; izquierda, con casa de Félix Pérez, y espaldas, con otra cerca de Juana de Rojas, componiéndose de patio, cocina y dos dormitorios; tasada en 400 pesetas.

De la propiedad de Florentino García Una casa en Esquivias en la calle del Oriente, sin número, que linda por la derecha entrando, con otra de herederos de Vicente García; por la izquierda, otra de Ignacio Sánchez, y por la espalda, otra de Raimundo Alonso; tiene la entrada en la citada calle, y de superficie 110 metros cuadrados, distribuidos en cuadra, patio, cocina y dormitorio con cámara sobre éste; tasada en 800 pesetas.

Condiciones 1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. 2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar por lo menos el 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y 3.ª Que los títulos de propiedad, consistentes en una información posesoria y certificación del Registro de la propiedad, se encuentren de manifiesto en Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán

rán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Getafe a 11 de Mayo de 1907. =Francisco Fernández Bernál, =El Escribano, P. D., Luis Sanz. =Es copia: P. D., Luis Sanz.

COLMENAR VIEJO

D. Ramón Gallardo y Sobrino, Juez de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 31 de la ley del Jurado, he acordado se proceda en la Sala audiencia de este Juzgado de instrucción el día 29 del actual, a las diez, el sorteo de los seis Vocales que bajo mi presidencia y en el concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir, en unión del Cura Párroco y del Maestro de instrucción primaria más antiguo de esta población, la Junta de este partido para la formación de las listas de Jurados correspondientes al mismo.

Dado en Colmenar Viejo a 14 de Mayo de 1907. =Ramón Gallardo, =El Secretario de Gobierno, P. H., Pedro T. Mansilla.

175.-247.

CHINCHÓN

D. Eladio Arnáiz de la Bodega, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en expediente de cuenta jurada en causa por lesiones, contra Fructuoso Roldán Fernández, se sacan a tercera y pública subasta y sin sujeción a tipo, las fincas siguientes:

Una casa en la población de Colmenar de Oreja, calle del Barrio Descarriado, núm. 25, que consta de piso bajo y principal: linda derecha entrando, Eugenio García; izquierda, Lucio López, y espalda, herederos de Manuel Jiménez.

Una villa en término de dicha villa, sitio de Mingovela, con 650 cepas en igual número de estadales: linda Saliente, Tomás Adeva; Mediodía, Carmen Rodríguez; Poniente y Norte, cerros.

Para remate se ha señalado el día 7 de Junio próximo, a las once de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado sin sujeción a tipo, según queda expresado; y se advierte a los licitadores que no existen títulos de propiedad.

Chinchón 11 de Mayo de 1907. =Eladio Arnáiz, =El Escribano, Fernando Herrero.

107.-244.

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

D. Eduardo de Zúñiga y García Izquierdo, Juez de instrucción de este partido de San Martín de Valdeiglesias.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades civiles impuestas a Narciso Rodríguez y Rodríguez, vecino de Escarabajosa; y a Manuel Cerda Gil, vecino de Peayosa en la causa que se les siguió por este Juzgado sobre robo y lesiones, se sacan a la venta en pública subasta y por tercera vez, sin sujeción a tipo, las fincas siguientes:

De la pertenencia de Francisco Rodríguez y Rodríguez.

1.ª Una tierra a herrea al sitio de la Moraleda, del término municipal de Escarabajosa, de cabida: tres celemines en sembradura poco más ó menos: linda por Saliente, con camino público; Mediodía, casas del Barrio de la Fuente; Poniente, con otra de los herederos de Cuéllar, y Norte, con tierra de Martín Basco; tasada en 100 pesetas.

2.ª Una tierra de riego al sitio titulado del río de dicho término, de cabida en sembradura un celeminal poco más ó menos: linda por Saliente, con el río de Tietar; Mediodía, con el mismo río; Poniente, con Garganta pública, y Norte, con tierra de los herederos de Cipriano Muñoz; tasada en 50 pesetas.

3.ª Un cerredo también de riego, al sitio titulado las «Cuestas» de dicho término, de caber en sembradura dos celemines poco más ó menos: linda por Saliente, con otro de Julián Díaz; Mediodía, con otro de Cenón Rodríguez, y Norte, con otro de Román González; tasada en 125 pesetas.

4.ª Una villa al sitio titulado «Solamillas» de dicho término, de caber nueve celemines, que contiene 570 cepas, siete higueras y dos olivos: linda por Saliente, Poniente y Norte, con tierras de Santiago González del Río y Mediodía, con camino público; tasada en 175 pesetas.

De la pertenencia de Manuel Cercas Gil.

1.ª Una casa en la villa de Peayosa, y su calle de los Huertos, núm. 1, compuesta de planta baja y doblado: linda a la derecha entrando, con otra de herederos de Felipe Jiménez; izquierda, calle pública, y espalda, casa de Mariano Díaz; tasada en 1.000 pesetas.

2.ª Una huerta al sitio «Arroyo de la Presa», del término de Peayosa, de caber 32 áreas y 20 centiáreas, con agua permanente: linda Saliente, otra de Esteban Ventas; Mediodía y Poniente, villa de Basilio Martín; y Norte, Arroyo de la Presa; tasada en 540 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el 18 de Junio próximo, a las once de su mañana, debiendo consignar los licitadores que quieren tomar parte, en la subasta sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del avalúo; advirtiéndose que no se admitirán posturas sin hacer dicha consignación, y que no existen títulos de propiedad de las fincas embargadas, cuyo defecto se subsanará por información posesoria si lo pidiera el rematante.

Dado en San Martín de Valdeiglesias a 16 de Mayo de 1907. =Eduardo de Zúñiga, =P. S. H., Licenciado Francisco Rubérriz de Torres.

256.-251.

Juzgados municipales

CHAMBERI

En virtud de providencia del Sr. don Santiago Mataix Soler, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza a Demetrio Trueba Diego, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 7 de Mayo de 1907. =V.º B.º Santiago Mataix. =El Secretario, Mariano Ordás.

133.-245.

En virtud de providencia del Sr. don Santiago Mataix Soler, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza a Juan Carrascosa, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 8 de Mayo de 1907. =V.º B.º Santiago Mataix. =El Secretario, Mariano Ordás.

140.-245.

En virtud de providencia del Sr. don Santiago Mataix Soler, Juez municipal

del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza a Mariano Bueno Pueyo y Valentín Martínez García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 8 de Mayo de 1907. =V.º B.º Santiago Mataix. =El Secretario, Mariano Ordás.

135.-245.

En virtud de providencia del señor don Santiago Mataix Soler, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza a Adria Jaanete de la Torre, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 8 de Mayo de 1907. =V.º B.º Santiago Mataix. =El Secretario, Mariano Ordás.

136.-245.

En virtud de providencia del Sr. don Santiago Mataix Soler, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza a Carmen Zarza Arroyo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 8 de Mayo de 1907. =V.º B.º Santiago Mataix. =El Secretario, Mariano Ordás.

134.-245.

En virtud de providencia del señor don Santiago Mataix Soler, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza a Brigida Miguel Fernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 7 de Mayo de 1907. =V.º B.º Santiago Mataix. =El Secretario, Mariano Ordás.

142.-245.

En virtud de providencia del señor don Santiago Mataix Soler, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza a Juana Cortés Martínez y Francisco Rubio González, cuyas demás circunstancias y actuales paraderos se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado a celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 8 de Mayo de 1907. =V.º B.º Santiago Mataix. =El Secretario, Mariano Ordás.

138.-245.

En virtud de providencia del Sr. don Santiago Mataix Soler, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza a Margarita Lázaro Gómez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 8 de Mayo de 1907. =V.º B.º Santiago Mataix. =El Secretario, Mariano Ordás.

137.-245.

En virtud de providencia del señor don Santiago Mataix Soler, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza a Antonio González García y Fermín Sacristán González, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de

segundo día comparezcan en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 7 de Mayo de 1907. =V.º B.º Santiago Mataix. =El Secretario, Mariano Ordás.

141.-245.

En virtud de providencia del Sr. don Santiago Mataix Soler, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza a Mariano Sánchez Díaz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado a celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 8 de Mayo de 1907. =V.º B.º Santiago Mataix. =El Secretario, Mariano Ordás.

139.-245.

LA REGENERADORA

Sociedad especial minera

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 21 de la ley de Sociedades mineras y en la base sexta de esta Sociedad, la Junta directiva de la misma ha acordado requerir por primera vez a los señores D. Florencio Martín Ortega, D. Ramón y D. Francisco Caraza, D. Eduardo García Goyena, D. José Sánchez y D. Pedro Gómez, para que satisfagan dentro del término de quince días los dividendos pasivos que tienen en descubierto; en la inteligencia de que, transcurrido el plazo legal sin que lo hayan verificado, se procederá a la amortización de las correspondientes acciones.

Madrid 19 de Mayo de 1907. =El Presidente, A. Jover.

Comandancia de la Guardia civil de Madrid

Siendo necesario contratar el arrendamiento de un edificio para el servicio de la Guardia civil del puesto de Buitrago, se invita a los propietarios de fincas urbanas enclavadas en la expresada población, a que presenten sus proposiciones extendidas en papel del timbre de la clase 11.ª, a las doce del día que cumpla el término de un mes de publicado este anuncio, al Jefe de la línea de Buitrago, en la Casaca Cuartel del Instituto en dicha villa, donde se halla de manifiesto el pliego de las condiciones que ha de reunir el edificio que se solicita.

Las proposiciones deberán expresar el nombre y vecindad, si es propietario ó su representante legal, precio del arriendo y la manifestación de que se compromete a cumplir las condiciones consignadas en el pliego de condiciones.

Madrid 19 de Mayo de 1907. =El primer Jefe, Trinitario Salazar.

249.-251.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros

de Madrid

En las dos semanas del mes actual han ingresado en la Caja de Ahorros 512.672 pesetas por 5.786 imposiciones, de las cuales son nuevas 533 y se han satisfecho por capital e intereses 387.547 pesetas a solicitud de 1.120 imponentes; 466 de ellos por saldo.

Madrid 12 de Mayo de 1907. =El Director, José Alvarez Mariño.

90.-243.